Domingo 18 de Abril de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 727

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NUMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DE POTENCIA A POTENCIA

La neurosis de Rocha, por ser y hacer Presidentes, ha tenido momentos de verdadera alucinacion.—Cuando chiquito, los hacia de carton. Cuando grande, no habia persona á quien él no ofreciera su concurso para llevarlo á la primera magistratura.

En su modo de ser actual, no hay quien le quite la idea de que él es tan Presidente como Roca, es decir, que gobierna un Estado dentro de otro Estado; que administra una Nacian dentro de otra Nacion, con igualdad de preeminencias, privilegios, poderes, ejércitos, pueblos, etc., etc.

Nadie ha dado hasta ahora en la estemporánea ida á Montevideo del General Mansilla á pedirle á Santos la libertad de prisioneros argentinos.

El busilis está en esto:—Sabiendo Rocha que el General Victorica iba enviado por su Gobierno con ese objeto, él no quiso ser menos.

—General por General, ahí vá Mansilla como Ministro Plenipotenciario mio. Victorica vá á pedir, pues que Mansilla pida tambien. Victorica vá á felicitar porque la paz se haya restablecido, pues que Mansilla felicite tambien.

Nada: de potencia á potencia.

A eso y nada mas que por eso fué Mansilla á Montevideo.

Todo lo que se ha dicho es pura invencion.

EL MUDO SOLÁ

Este mudo Solá, si llega á hablar alguna vez lo hace como el Ministro portugués de *Los diamantes de la corona*: no yerra disparate.

Mientras que la prensa vocinglera de la Capital y provincias se despachaba á su gusto en forjamientos de atropellos y comentos de coacciones oficiales, allá, por la Provincia de Salta, á la par que por la de Catamarca, se fraguaban planes subversivos al órden y seguridad de los ciudadanos.

Todo ello llevado allí, como es de asegurarse, por el Rodin de la Plata quien solo ha podido sobornar, segun son mentas, al Gobernador Solá, quien antes estuvo por Irigoyen y despues por quien mejor pagara.

Las subversiones en Salta no eran para conmover esa Provincia, qué esperanza;—allí bastaba el poder de Solá, el mudo. para medio, medio mantener el equilibrio, y era bastante porque á fuerza de oro la balanza se mantenia. Donde habia que hacer fuego era en la Provincia de Jujuy conjuntamente con la de Catamarca, Rioja, Corrientes y si posible era con las de Mendoza, San Juan, Santiago y Entre-Rios. Una conflagacion general á objeto de que el 11 no tuvieran lugar las elecciones como la constitucion lo determina.

Pero resulta que el diablo mojó la mecha y se chingó la espoleta en todas partes; no hubieron revoluciones, conflagraciones ni cosa que se le asemejara sino meras tentativas que han dado que reir á la gente.

Sin embargo, el mudo Solá, áquien ofrecieron desde aquí cuarenta mil y pico si conseguia la cosa en Jujuy, no estuvo tranquilo ni un instante, probando, por todos los medios á su alcance, de introducir lazizaña en aquellos campos.

Pero es tan torpe el pobre mudo, que demostró no tener dedos para organista.

—Mire, Sr. Solá,—le dijo el Gobernador de Jujuy,—que le estamos viendo el juego.

—Hombre, no puede ser, — contestó Solá asombrado de que lo vieran.

Y se volvió á su covacha, como el raton que se esconde al sentir ruido y vuelve despues al olor del queso.

—Mire, Solá, que lo estamos viendo,—le volvió á decir el Sr. Prado.

—Pero si no puede ser,—repitió el mudo, mas asombrado que nunca.

—Pues asi es.

Y el mudo Solá volvió á su covacha para repetir su tentativa.

—Sr. Solá, anoche salieron de esa Provincia cuarenta hombres armados que se dirigian á esta con el objeto de subvertir el órden público.

Aquí el mudo no pudo ya contenerse. Arremanga la capa que tiene reservada para cuando lleve á cabo sus planes de conquista al desierto y dice:

—Lo que yo he declarado es la purita verdad y esos temores que se manifiestan de nuevo, son un ultraje que no se puede aceptar!

No de otra manera contestaría un jugador fullero á quien se le descubrieran sus cartas compuestas.

En fin, el pobrecito mudo Solá abrió la boca para disparatar como acostnmbra.

No ha salido con la suya; pero él cree haber hecho los suficientes méritos para que Rocha no le niegue los 40,000 y el pico. Rocha dice que ese no era el trato y entre dimes y directes Solá, como ya lo anunció el telégrafo, vendrá á cobrar ó á romper. En este último caso, se ofrecera en pública subasta.

NO TOQUEIS A LA REINA

El Dr. Lársen del Castaño ha dictado un luminoso fallo en cuestion de suma importancia.

El punto resuelto por él, es este:

El Banco de la Provincia no goza de privilegio en esta Capital.

Decir esto y estallar como una bomba las protestas de la prensa que vive de lo que ese establecimiento le dá, todo ha sido uno.

—El Juez se equivoca!

—No sabe lo que dice!

—Ha tomado el rábano por las hojas!

Nada de esperar á que la Cámara, ante quien ha ido en apelacion, dirima y haga ó no de ese fallo la jurisprudencia que vendrá á establecerse á ese respecto.

Era necesario asesorar á la Cámara, sorprenderla con doctrinas opuestas, prevenirla en favor de lo contrario, traslucir la idea de que ha habido intencion *política* en ese fallo.

Es sistema muy viejo y muy puesto en uso por los que no han tenido sino aplausos por las alcaldadas del Juez Tedin y las últimas Vistas *políticas* del Procurador Costa.

Y hoy con mayor razon y preferencia puesto que se trata nada menos que de tocar á la reina.

LOS ESTÁ MAREANDO

Ya se ha iniciado la campaña.

Se presentan á la descubierta.

El primero que aparece es el nombre del doctor Eduardo Costa.

Las columnas de un diario de Dolores proclámanlo para candidato á la Gobernacion de la Provincia de Buenos Aires.

Es un caramelo que Rocha le dá á Mitre.

El doctor don Eduardo Costa, candidato!!

Quieren hacer con él lo que han hecho con don Manuel Ocampo, pero á la inversa: éste apareció á última hora y á aquel lo madrugan para gastarlo.

Tras este nuevo respetable anciano, vendrá el nombre de Gorostiaga tal vez, ó el de don Bernardo y tras éstos el de Paz, el de Del Valle, el de Mansilla, el de Campos, el de Achával, el de Jorge, el de todos los que aspiran á subrogar á Damico.

Rocha los dejará hacer, los observará, los dividirá, los enconará, los conducirá por donde mas conveniente le sea y el dia menos pensado, Pilotto, el proclamador Pilotto, pondrá al frente de las columnas de su diario, de nuevo, el nombre del *abnegado* como único medio de conciliar todas las opiniones.

Rocha marchará á todos los departamentos, consultará á los Comandantes militares, á los Jueces de Paz y demás caudillos de su gran partido y despues de escucharlos les aconsejará que la mas acertada solucion será que lo nombren á él.

Vendrán despues las conferencias, los misterios, las intrigas de zapa y si por acaso viera la imposibilidad de *elegirse* sin un rompimiento,—que será el *finis coronat opus* de la liga con cola,—volverá á abnegarse... siempre que le dejen disponer del Banco de la Provincia.

CAFFERATA EN LA PICOTA

Alguien habia de ser el *pagano* y el órgano de los jesuitas de Santa-Fé, único elemento que por aquellos pagos le va quedando á los de la desafortunada liga, le cae al Ministro Cafferata como alma de defeccion en la jornada presente.

El ataque, hecho por quien lo hace, honra al Sr. Cafferata, quien probablemente habrá defeccionado por no verse aliado á tan amable compañia.

Y es cosa ver á D. Bernardo haciendo esfuerzos inauditos y echando mano de sus mas almibaradas sonrisas para unir lo desunido, para atraerse á la liga sus amigos de familia, mientras que por otro lado, los jesuitas de Santa Fé, sus mas fieles aliados, los enloda, los calumnia y pretende arrojar sobre ellos, toda la hiel del jesuitismo.

Bien van, adelante!

TESTAMENTO

Hé ahí un santo, un verdadero santo del decálogo cristiano apostólico: don José Portugués, que en vida hizo, de buena fé, limosnas sin cuento, acaba de morir dejando el resto de su fortuna para obras que él consideró pías.

A la Sociedad de San Vicente de Paul, 70,000 duros; 5,000 á la Casa de Ejercicios; Hermanas franciscanas y sus parientes pobres, 4,000; 2,000 para los Colegios del Salvador y San José; 2,000, para las Monjas Capuchinas y Catalinas; 1,000, para cada Capellan de San Juan, padres Francisco, Enrique y Fernando; idem, para la Hermandad de Animas; idem para el Buen Pastor; idem para la Orden de San Francisco; idem para la de San Ramon; idem para la del Rosario; 2,000, para el Monasterio del Carmelo *para que se apliquen dos mil misas en sufragio de las almas del purgatorio*.

Y aquí nos detenemos, porque nos sugiere preguntar:—A cuántas almas del purgatorio le tocará cada misa?

Grave cuestion es esta y dificil de solucionar.

Supongamos que en el instante mismo en que el señor Portugués hace el testamento las pobrecitas almas hayan cumplido su condena y el Purgatorio se haya encontrado vacio como pudiera estarlo la Penitenciaria ó el Comité de los coaligados despues de la derrota, ¿para quién son esas misas?

Pero, supongamos que, por el contrario. aquello se encuentre atestado porque á San Pedro, que tiene las llaves del cielo, se le ocurra hacerse el sordo,—no es alusion al difunto,—ha de ser pequeña la parte de misa que á cada una de las almas les toque.

Y luego que unas han de necesitarlo mas que otras, por lo que ha debido nombrarse almas equitativas que distribuyeran por partes prudenciales los sufragios de los monjes de Monte Carmelo.

Nótase que en la piadosa caridad del señor Portugués, ha habido escepciones.

Como supongamos:—Deja mandas á los hospitales argentino, italiano y francés y ni siquiera *cinco centavos* para el hospital español.

Estará escomulgado?

Fuera de broma, tratándose de cosas tan graves, el nombre del señor Portugués, por lo que hace á las donaciones hechas á escuelas, sociedades de beneficencia, etc., merece ser venerado y FÍGARO lo tendrá presente en sus oraciones aunque nada le haya dejado.

BARRACAS AL SUD

La Municipalidad de este partido de la Provincia de Buenos Aires se encuentra *gestionando* un *empréstito* de treinta mil nacionales en el Banco.

Con qué objeto? Con el de pagar gastos de nivelacion que no se han hecho y otras frioleras así que la tienen empañada.

En otros tiempos cuando los dineros públicos se manejaban allí por otras gentes las rentas municipales alcanzaban solo á unos ocho ó diez mil nacionales, nada mas.

Y sin embargo, con tan exigua suma se atendia al municipio, se hacian mejoras, edificios públicos, caminos, etc.

Hoy que la renta pasa de cincuenta mil nacionales, nada se hace y hay compromisos y aprietos al extremo de que los balances no dan fondo de reserva.

En qué consistirá eso?

En la suba del oro probablemente.

Hum...

APROPÓSITO

No somos nosotros, es el comercio extrangero quien lo ha notado.

Producidos los hechos del domingo 11 del corriente que daban por terminada la lucha electoral, operóse en la plaza una tendencia remarcable á la baja del oro.

Todo el mundo hallaba natural esa oscilacion bursátil.

Los horizontes políticos se encontraban despejados; se veia claramente en el porvenir, se tenia entera confianza.

Varias casas, que podríamos citar, enviaron á la Bolsa el oro guardado en sus arcas por la duda de que ese metal se elevara en su precio y les fuera perjudicial obtenerlo.

Ahora no, porque habian desaparecido los temores,—aunque infundados los habia,—de subversion en el órden político.

Pero, agentes secretos del Banco de la Provincia,—que aunque secretos son bien conocidos,—se presentaron en demanda de oro, todo el oro que se ofreciera en el ruedo de la Bolsa y esta actitud hizo que volviera á subir por la propia escasez en que esos agentes lo dejaban.

Esto es correctamente histórico y FÍGARO omite comentarios ante la elocuencia del hecho.

COLABORACION

Guerra

En un artículo de *El Lábaro*, órgano de los Jesuitas de Santa Fé, transcripto por *La Union*, se declara la «guerra á la impiedad encarnada en la candidatura de Juarez Celman», y al Club del Pueblo que se ha hecho juarizta.

Ahora puede reconocer el mismo Dr. Irigoyen el carácter clerical de la Santa Liga, al servicio de la cual se habia puesto, por mala complicidad.

Su nombre de estadista sirvió de pretexto para conservar la situacion clerical de Santa Fé.

«Por que haya *desaparecido* un hombre del partido (el Dr. Irigoyen) desapareee el ideal?»—preguntó *El Lábaro*.

Pero, ¿cuál es ese ideal de la teocracia papal?

Se cumplió ahora la ruptura del pacto oficial y clerical en Santa Fe, se hizo el divorcio del trono y del altar del cura-gobernador.

«Hoy nos vemos defraudados en nuestras esperanzas», dicen los mismos Jesuitas.

Esa ruptura del clericalismo con los situacionistas de Santa Fé y los juariztas equivale á la *Guerra Santa:*

Falsa es que está escrita en la bandera del Partido Nacional «Guerra á la religion».

Respetando la religion y la libertad de los cultos, mantendrá el Presidente futuro la neutralidad y la imparcialidad del Estado al mismo tiempo que la soberania de la Nacion.

Por su actitud provocadora, no deben los «católicos intransijentes» de *El Lábaro*, mas clericales que cristianos, lamentarse de la oposicion fomentada por el reinado temporal de los curas.

En ningun caso puede identificarse su ódio con el Evangelio de la Cruz del Cristo.

Sin embargo, mas vale esa posicion francamente definida de los Cruzados de la Edad Media, que la coalicion disfrazada é hipócrita.

La bandera de los Jesuitas y de la Union Católica, tiene ese lema: Guerra á la sociedad moderna.

Asumiendo esta actitud de soldados del Papa, están comprometiendo, destruyendo mas que «los enemigos de la Cruz» la misma religion así encabezada por los Jesuitas.

Aceptemos esa declaracion de guerra.

QUISI-COSAS

El mulato asegura que la nota seria del dia ha sido el manifiesto de don Bernardo.

Qué jugueton es este mulato.

—

Don José Portugués no le ha dejado nada á Tres Batatas.

Y eso que Tres Batatas lo auxilió á bien morir tocando unos dobles en su órgano.

Ingrato!

—

Tampoco le ha dejado nada á Yago.

Ni siquiera para alpiste á sus gorriones.

Qué olvidadizo!

—

El mulato se muestra peripatético porque el Juez Bustos, reconociendo la arbitrariedad estupenda del grandote Tedin, reconoce que los ciudadanos borrados por éste son ciudadanos graentinos y vivian en la Parroquia de San Juan Evangelista.

Que te lo ibas á llevar...

—

La Policia mandó recojer ayer los ejemplares del *Quijote*.

Se recoje el cuerpo del delito, ¿y el delincuente?

—

Chiquito de Eibar dice que no es por envidia sino porque está enfermo que no presta su persona para los juegos de hoy.

Pues que se alivie y cumpla su palabra el año que viene.

—

Hasta Mr. Mulhall le enrostra sus mistificaciones á Arroz con leche.

—Qué viene usted embromando con Gladstone si ese que usted publica es el General Gordon muerto en las Indias,—le dice.

Ya ven.

—

El grandote me saca de mi perplejidad.

Dice que la inmigracion disminuye porque la situacion financiera es mala.

El dia menos pensado el grandote descubre la cuadratura del círculo.

—

Porque á *La Nazione Italiana* no le ha parecido bien el manifiesto de familia de Don Bernardo, el Zonzo le cae.

La Nacione italiana debe darle las gracias pues no hay nada mas agradable que el desagrado de un zonzo.

—

Véanlo si es zonzo.

Como novedad ofrece á sus lectores que en el próximo número reproducirá un artículo del *Censor* sobre el manifiesto.

Esperen los lectores del zonzo esa inmensa novedad.

—

El Mulato persiste en que no ha habido derrota sinó despotismo.

Pero qué bromista es este Mulato.

—

Candidato á le *canard*:—Dr. D. Eduardo Costa.

—

Cuando Mitre supo que habian proclamado á D. Eduardo dijo:
—No le embromen al pobre!

—

Y Sarmtento añadió:
—Demasiado hemos jo... robado á mi amigo Ocampo.

—

Belin no escribe ayer una sola linea en *El Censor*,
Cuando no escribe Belin me aburro.
Que escriba Belin!... Que escriba Belin.

—

Cuando digo que están dados al diablo. ¡Qué se imaginan que están haciendo ahora, creyendo causarle mal al doctor Juarez Celman?
Reproducir los telegramas de felicitaciones que le envian á Córdoba!!!

CUASIMODO.

PALOTADAS

Insultos, calumnias, diatribas, embustes, amenazas, de todo han echado mano los de la liga con cola.
Solo les faltaba algo así como el *Telon corrido* y ya no les faltaba nada. *El Quijote* trae ayer algo peor que *El telon corrido.*

—

Es hasta donde puede llevarse la degradacion y la desvergüenza cínica lo que ese papel representa.
Si habrá creido el autor de *eso*, que pinta para burdeles.

—

Si el noble hidalgo de la Mancha ó Cervantes que lo creó, levantara la cabeza y viera que para semejantes inmundicias se hace uso de su glorioso nombre, volvería á su sepulcro avergonzado ó enristraría su lanza contra el follon malandrin que asi insulta su memoria.

—

Sin duda el señor Sajo se ha creido autorizado á lanzar ese *forzamiento* de su inteligencia por las chavacanerías de Sarmiento.
El se diria:
—Si Sarmiento c... y p..., yo puedo hacer... *cuadros* vivos.
Malo es el ejemplo, verdad; pero peor es ultrapasarlo.

—

Como será de indecente y repugnante la caricatura del *Quijote* cuando hasta el mismo Arroz con leche la arroja con asco, llamando sobre ella la mas severa censura.

—

Y debe haberla tan severa como la que se usó con los autores y espendedores de aquel libelo infamante llamado *La gran canalla.*

—

No es la primera vez que el lápiz del señor Sajo presenta cuadros semejantes, aunque esto ha llegado á su colmo. Es llegado el momento del correctivo.

—

Qué diferencia con los grabados de Stein!
Oportunos, chistosos, llenos de sal ática, sin ofender en lo mínimo, sin herir, sin dar pábulo á la desgracia!
Ellos demostraron que se puede hacer caricaturas y caricaturas bellísimas sin echar mano de inmundicias ó de ideas concebidas en un momento de cretinismo.

—

El número de hoy, perfecto en su parte artística, trae, á mas de dos bellísimos grabados que representan los retratos de D. Ramon Figueroa, Rector de la Universidad de aquella Provincia y de D. Francisco Mena, héroe de la revolucion oriental, cuatro cuadros de actualidad.

—

El primero representa una ceremonia fúnebre celebrada en el Museo de la Capital en ocasion de la devolucion de la momia que habia sido prestada.
Allí está el venerable anciano de momia, Estrada, Rocha, Mitre, Irigoyen, Sarmiento, cada cual con sus atributos correspondientes.

—

Representa la segunda y la tercera el triunfo obtenido por la candidatura Juarez y la derrota cosechada por los de la liga.

—

La cuarta es preciosa.
Yago, nuestro sublime Yago, vestido de bailarina en ademan de asombro al ver á Lucius, nuestro aborrecido Lucius, en actitud de entregar al Almirante Santos sus dos gorriones!

—

Esas son las caricaturas que el pueblo ve con gusto, que la familia puede llevar á su casa para divertirse honestamente, que pueden colocarse en las vidrieras de nuestros establecimientos públicos sin ofender las costumbres de un pais á quien un mercenario ultraja con la insolencia de un cínico.

PALITO.

COSAS DE CASA

Las fracciones locales de Tucuman evolucionan y evolucionan bien, Se trata en esa Provincia de la reconstitucion del viejo partido liberal, de acuerdo con el triunfo obtenido por una de esas fracciones en el órden nacional.
Era un caso previsto, y FÍGARO se anticipó á hacerlo público casi al comienzo de la misma lucha que originó esa division transitoria en ese mismo partido.
Hoy sus principales hombres se hablan y se entienden, buscando la union que ha de regenerar esa Provincia hermana entregada á una mazorca desenfrenada que se ha adueñado de sus destinos.

———

Un diario que por no aparecer muy grande se reparte doblado á sus lectores, tambien canta hossannas al doctor Irigoyen con motivo de su manifiesto.
FÍGARO, conservando la estimacion con que siempre lo ha distinguido, seguramente no le ha hecho tanto daño como los que lo alaban, pues no hemos mirado ese documento sino como el suicidio moral del hombre público.
Pobre don Bernardo, qué épocas tan malas le han tocado y cómo ha quedado, cuando por vez primera lo dejan acabar!

———

Cómo habian sido de honrados!
Y pretendian figurar á la vanguardia del puritanismo!
Como se sabe, el personal de la oficina telegráfica de Tucuman fué removido en virtud de un sumario organizado al gefe de ella y demás Colombres que allí habia, pues es de hacer notar que todos eran Colombres, incluso los mensajeros; removido, decimos, el nuevo gefe se encuentra allí con que ni el diario federal de esa localidad, ni el Comité, abonaban los despachos telegráficos que les enviaban sus respectivos corresponsales.
Fué necesaaio recojer esos valores, y felizmente ese dinero perdido ha entrado en una gruesa suma á la caja de la oficina.
Por una causa análoga, pero con circunstancias mas agravantes, no recordamos en qué año, fueron espulsados de la misma oficina los mismos Colombres reemplazados ahora.
Siempre son y han de ser los mismos.

———

Los subvencionados van á tocar á retirada.
Ya han sido impartidas las órdenes; y con tal motivo los operarios y hasta los repartidores formaban ayer á las puertas del Comité de la calle Rivadavia.
A uno que alcanzamos á conocer le preguntamos: y qué haces aquí?
Estamos esperando órdenes, señor.
—Como, qué órdenes esperas?
—Debe ser para arreglarnos la euenta, pues yo trabajo en *El Demócrata* y este en *Los Castigos* y aquel...
—Basta, ya estoy enterado.
Los subvencionados se van.

———

Nuestro colega de *Sud América ilustra* ayer á sus lectores con una edicion literaria, respondiendo á la buena acogida que mereció de su público la que dió el sábado último.
El colega promete continuar sucesivamente así.

———

Los niños desvalidos recogerán hoy el producto de la funcion de la plaza Eúskara.
Porque les alcance para aliviar por largo tiempo sus necesidades, los acompañamos con nuestros votos.

———

El Dr. Ernesta Pellegrini suena como el candidato mas probable para reemplazar á don Gregorio Torres en la Presidencia del Concejo Deliberante, que piensa renunciarla por impedirle sus ocupaciones dedicarle la atencion que requiere ese cargo.
El Dr. Pellegrini es bien acreedor á la distincion con que desde ya se le señala.

———

No tienen mas que solicitarlo para obtenerlo.
Allá va lo que se permite decir *El Paysandú*:
«Hemos oido por ahí la absurda especie de que el general Santos y el actual gobierno se proponen anexar á esta República las Provincias de Corrientes y Entre-Rios, poniendo de ese modo por límite el Rio Paraná,—y que para el efecto cuentan con el apoyo del Paraguay».
No nos queda sino ofrecerles algo mas. Con decir quiero, lo tendrán.

———

Culto evangélico, calle Belgrano 483.—A las 7.30 de la noche en francés; á las 8 en español. Entrada libre.

———

Iglesia evangélica, calle Corrientes 214.—Sermon esta noche á las ocho. Tema: Dios calumniado por la Teología.
Predicará el Dr. Thomson.

SECCION AMENA

Procurador y usurero

El procurador es un hombre á quien no se le conocen bienes de fortuna; pero á pesar de que no tiene entradas fijas vive con todo el lujo y las comodidades que pudiera hacerlo un potentado.
Todo su secreto estriba en asemejarse al ave de rapiña que, fija en el gajo de un arbol, contempla con ojos ansiosos y el pico entreabierto al pajarillo que buela de rama en rama para hacerlo la *prensa del dia.*
El usurero tambien es ave de rapiña, pero de mas fino olfato, de vistas mas lejanas; es cóndor que á inmensa distancia, que á lo infinito, distingue su víctima y que se lanza sobre ella con la rapidez del rayo.
Pero, reunidos uno y otro, el usurero y el procurador, este es para aquel lo que el pececillo-hiena á quien dan el nombre de *piloto* y aquel el feroz cachalote que por este se guía.
Estamos en la recoba vieja, motejada en otro tiempo por callejon de Ibañez.
El procurador y el usurero se encuentran allí.
Se miran, se saludan brevemente:
—Y qué tal? tenemos algun negocito *manso?*
—Compra de sueldos...
—Puff!... No ofrecen perfecta garantía...
—El descuento de unos pagarés con buenas firmas...
—Si fueran buenas firmas se descontarían en plaza. Y cuánto pagan?
—El *cinco*...
—Tu...tu...tu...menos del diez, no arriesgo mi plata...
—Hay unos terrenos que piden...
—Los terrenos piden?...
—No, la dueña; son magníficos: del lado Norte de la Capital. Terrenos que van á federalizarse... Cuatro manzanas...
—Hola! Y cuánto piden?...
—Treinta mil nacionales...
—Cuerno! Con treinta mil nacionales se púede comprar medio Buenos Aires...
—Valen el triple y son de gran porvenir...
—Porvenir nominal. En fin, si usted cree que valen, ofrézcales veinte, uno y medio de interés y pacto de retroventa por tres meses.
—Arreglado.
—Qué mas?
—Un individuo, de vida escandalosa, desearía empeñar sus derechos hereditarios...
—Y tiene?...
—Ya lo creo que tiene. Yo corro con la testamentaría...
—Seguro?...
—Tan seguro que es plata en la mano.
—Como cuanto tendrá?...
—Pasa de ochenta mil nacionales...
—Sí?... Y cómo cazaríamos á ese pescado?
—Dándole mil y haciéndole firmar por diez mil...
—Es poco.
—Quince...
—Hombre, si se pudiera arreglar todo por tres...
—Cuando yo le digo á Vd. que la cosa vale...
—Tambien llevará Vd. un interés grande...
—Lo creo; cuando menos quiero la mitad.
—Canario! La mitad!... Pues no me estruja Vd. poco. En fin, veremos...
—La cosa urge... y le garanto que es espléndido el negocio...
—Hum... Llévelo por casa y no se olvide del otro...del de retroventa...y cómo vá aquel asunto?
—Viento en popa. Necesito que me dé para espensas...
—Vd. siempre está pidiendo...
—Y Vd. regateando.
—Tome.
—Gracias. Ah, me olvidaba. Este si que es el mejor de todos.
—Y se está Vd. con esa calma? Vamos, hable Vd...
—La señora de X se encuentra apuradísima...
—Hay que ahorcarla...
—Tiene unos pagarés de su hijo, que se cumplen esta semana y le falta dinero...
—Pues á buscarlo...
—Posee una magnífica casa en la calle de Florida...
—Así pedirá por ella... Vaya con el negocio...
—Espérese Vd. Hace dias me encargó que se la vendiera y yo...
—Y Vd.?...
—He encontrado comprador...
—Hola!
—Ella daria la finca por quince mil nacionales...
—Dar, dar y la cuestion es que haya quien los dé.
—Y mi cliente me ha ofrecido veinte y cuatro...
—Hombre, qué rumboso...
—Es que él no sabe ni ella tampoco...
—Y qué quiere Vd. que hagamos?
—Toma, el negocio. Compramos á la señora la casa en los quince mil y se la vendemos á mi cliente en lo que ofrece...
—Bien pensado! Pero seguro...
—Segurísimo.
—Podria Vd. pedirle algo á cüenta?
—No hay necesidad... Cuando le digo á Vd. que es seguro...
—Hum... Y no podria conseguir que la señora rebaje algo mas?
—Pudiera ser...
—Pues nada, ahorcarla, ahorcarla y sáquele las entrañas al negocio...
—Hoy mismo se debe hacer, pues de lo contrario busco á otro...
—Le he dicho á Vd. que si...
—Y... ¿cuánto voy ganando?
—La comision...
—Zape! ¡Comision para un negocio de esa naturaleza!... Voy á la parte y si no busco otro...
—Pero Vd. me pone en apuros...
—Nada, á la parte...
—Convenido. Hasta luego,
—Hasta luego,
El procurador alejándose:
—¡Magnífico! Si cae en el garlito, le hago comprar un semillero de pleitos y comeremos á dos carrillos.
El usurero:
—Este hombre es una alhaja; pero no me fio de él... Es que tampoco me fio de mi.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Compañía lírica italiana de la que forman parte la soprano señorita Olimpia Trebbi y el primer tenor señor Ludovico Fagotti. Encontrándose de paso en esta Capital, dará un corto número de representaciones, el domingo 18 del corriente con la ópera en 4 actos del maestro Verdi «Rigoletto». Reparto: Gilda, Sta. Olimpia Treqbi; Duque di Mantua, Sr. Ludovico Fagotti; Rigoletto, Sr. Césari Andreoli; Magdalena, Sta. Eugenia Leone; Sparafugile. Sr. Antonio Appini.
Precios de las localidades: Palcos altos con 4 entradas, 15 nacionales; id de cazuela id id, 8 id; tertulias de balcon con entrada, 5; id altas y de orquesta id 3, id; lunetas de cazuela, 1 id; entrada general, 1 id; id á la cazuela, 0.50 cts.; id al paraiso, 0.50 id. A las 8.30.

Teatro Nacional—Hoy domingo 18—La zarzuela en dos actos «Sensitiva».—Terminará el espetáculo con la bonita zerzuela en un acto «Picio Adan y C.ª».—A las 8.30.

Politeama Humberto I—Calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y mímica, director D. Pablo Raffetto (a) 40 onzas.—Hoy Domingo 18 de Abril de 1886, dos espléndidas y variadas funciones. Nuevo programa y la Gran corrida de toros.

Teatro Nacional—Gran compañía de zarzuela séria, cómica y bufa. Direccion AGUIRRE.—*Lista del personal:* Director de la Compañía, D. Juan Orejon; maestro, director y concertador, D. Aveline Aguirre; Primera tiple séria, Sta. Antonia Hierro; Id id cómica, D.ª Dolores Millares; otra primera, Sta. Consuelo T. Vila; 1.ª característica D.ª Amalia Sabater; 2.ª tiple, D.ª Isabel García; Partiquinas: señoritas María Diez, Soledad Castillo, Luciana Bagüe, Elvira Agustí; Primer tenor sério, D. Abelardo Barrera; Primer barítono, D. Rafael Arcos; Primer tenor cómico, D. Juan Orejon; Primer bajo absoluto, D. Daniel Banquells; bajo cómico, don Francisco Pastor; segundo barítono, D. José Moreno; actor genérico, D. José Rosso; segundo bajo, D. Antonio Osterman; partiquinos: Manuel Maiquez, Andrés Vidal, Vicente Zurrita; maestro de coros, D. Mariano Hermoso; apuntadores, pintores escenógrafos, atrezistas, 40 coristas de ambos sexos, y 36 profesores de orquesta.

Panorama—Plaza General San Martin—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañaua hasta la puesta del sol.—Grandes innovaciones, exposicion artística digna de ser visitada por el respetable público bonaerense.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 perm.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha encontrado D. José Osuna, y que se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del puerto de la Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes (3 1/2) tres y media varas de largo (1 1/2) una y media de manga.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—P. A., *J. Goyena.* Oficial Mayor. Z. Z.—a10 vm11.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	+	++		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		+	+	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
+ Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos continuos.
m15 perm. LA ADMINISTRACION.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 14 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado M. Gral. una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.

Abril 14 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
F.—a15 vm14. Oficial 1º.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente, tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de 220 monturas completas (recados) con destino al primer batallon del 4º Regimiento de Infanteria de línea.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 5 p. m. del dia 19.
Abril 12 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites,
D—a 14—v. a 20 Oficial 1º

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y C.ª—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m1º-perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 19 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejercito una licitacion pública verbal para la provision de ropa exterior de verano con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 6 p. m. del dia 17.

Abril 10 de 1886.

P. A.
CALIXTO S. BENITES.
Oficial 1°.

C.—a13 v19.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414
(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.
m1 perm.

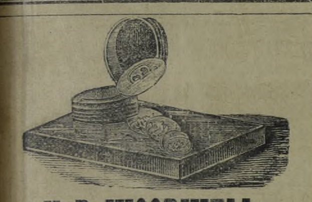

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140.—Buenos Aires.
m 1 perm.

Á. PRAT

TINTORERO

74 — SUIPACHA — 74

Se blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	°/。
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
id en oro á 60 dias..............................	2	«
id id á 90 dias..................................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/。 trimestral.......	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/。..................................	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m 1-perm.

ATENCION

A LOS PROPIETARIOS DE CAMPOS

EN LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Se avisa á los señores propietarios de campos en la Provincia de Córdoba que la Contribucion Directa se cobrará en el escritorio, Piedad 38, desde el 15 de Abril hasta el 16 de Mayo próximo; pasada dicha fecha, el que no la haya satisfecho incurrirá en la multa que establece la ley.

R. Acosta.

N° 122—a10 v19.

EXPOSICION

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38—PERÚ—38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

Exposicion general de sederías lisas y labradas, de sederías de alta novedad, de sederías de fantasía para guarniciones y vestidos (surtido único en Buenos Aires) terciopelo rayado, felpa sealskina para tapados, moiré con baston de felpa, astrakan de seda, faille egyptienne, velours jaccard, satin rayé l'incroyable, peluche strogoff alta novedad, faille velours mixture, velours sapho, peluche segurd, género de baston especial para combinaciones de vestidos, etc Todas estas novedades estarán puestas en venta el lúnes 29 de Marzo, mártes 30, miércoles 31, juéves 1° de Abril y dias siguientes!! A mas: exposicion general de géneros para vestidos Un salon inmenso reservado para la venta de los géneros para vestidos, encier a todas las clases de tejidos que se elaboran en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra, 100,000 piezas de géneros de todas clases componen el surtido de la CIUDAD DE LONDRES. Los tejidos los mas modernos, los mas elegantes, los mas recientemente creados, lo mismo que los tejidos y géneros de uso diario se encuentran en nuestra casa. Hay desde 0.10 hasta ps. m|n. 4.00 la vara. Unica especialidad en Buenos Aires.

A mas EXPOSICION de costumes ó vestidos para señoras. Tapados y confecciones para señoras, modelos esclusivos á nuestra casa. Costumes ó vestidos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 3, 14, 15 y 16 años. Tapados y paletoes, sobretodos para señoritas de 1 á 15 años. Robes de chambre, batones, matinés de paño, flanela, tartan, cachemir de la India, cachemir broché, paño bordado, etc., etc. (Surtido único en Buenos Aires). Costumes ó trajes completos para niños varones de 2 á 8 y 10 años, etc., etc. Modas. EXPOSICION de gorras y sombreros, coiffures de fantasía para señoras, señoritas y niños. (Surtido único en Buenos Aires). 38, Calle Perú 38,—A LA CIUDAD DE LÓNDRES—Entre Rivadavia y Victoria. El lúnes 29 de Marzo, mártes 30, miércoles 31 y juéves 1° de Abril. EXPOSICION.
NN—m26 15 p.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Jujuy á San Lorenzo pasando por San Pedro y Ledesma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Mayo de 1886 á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Oficial 1°.
E—a15 v14m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea, uno en la 2ª y uno en la 3ª, entre: 1ª línea (por mensagerías) Paraná á Nogoyá; 2ª id, (id id) id á Diamante; 3ª id, (correos á caballo) id á Villa Urquiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
KK—al va30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Santa Fé á la Estacion del Ferro-carril y el puerto y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 26 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
JJ—m28 va26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año haciendo dos viajes redondos semanales entre la colonia Esperanza y la colonia Providencia pasando por la de Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 24 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE—Secretario General.
II—m26 va24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de conduccion de la correspondencia por carros durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la Administracion de Correos de Juarez y la Estacion del Ferro-carril y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Mayo á las 3 p m.—*A. Belmonte*, Secretario General.
B—a13 v12m.

A LOS SEÑORES ESTUDIANTES

LA

IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD

232-CALLE VENEZUELA-234

Se recomienda para la impresion de TESIS en formato y tipo oficial, segun el reglamento.
YY--a9 v my8.

Chocolate.

A. Godet

al perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.
—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
f1-perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y Ca.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

perm.

H. BAIZAN

JUDICIAL

EL DOMINGO 18 DE ABRIL

A LAS 2 DE LA TARDE

DE UNA LINDA CASA

SITUADA

CALLE CHILE N° 882

Entre Pozos y Sarandi

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña **Margarita Soraire de Vega**, cuyo pormenor es como sigue: el terreno mide 8 y media varas de frente por 34 1|2 de fondo, 5 lindas piezas bien edificadas incluso la sala y el comedor que cuadra al patio, tirantes de madera dura, techos y patios embaldosados, pisos de tabla y baldosa, puertas y ventanas á la moda, cocina, letrina, pozo de balde, calle empedrada á solo cuadra y media del tramway que llev por 5 centavos, el todo ha sido tasado en la suma de ps. 5844.79 m/n. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes de esa tasacion que son ps. 3896.60 m/n., lo que vale el terreno solo en esas alturas. Los títulos son de lo mejor. Mas informes al rematador, Victoria 31.

G. CABRAL

JUDICIAL

De una casa situada frente á la Convalescencia de mujeres. Tasada en 2500 nacionales. Base de venta: sus 2|3 partes 1666.66.

El domingo 25 del corriente á las 4 en punto de la tarde, venderé esta finca con arreglo al siguiente edicto judicial:

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se procederá á la venta en remate público por el martillero don Gabino Cabral el dia 25 del corriente, de un terreno y edificio situado en el camino al puente Alsina. El terreno se halla ubicado enfrente al N. O. de la Convalescencia y se comprende de 37 mets. de frente por 56 mets. 25 cents. de fondo ó sea una superficie de 2081 mets. 25 cents. cuadrados.

El edificio es de ladrillo en barro, se compone de 3 piezas muy antiguas, con techo de 2 aguas, de tejas española, pisos de ladrillo en mal estado, rebocado en barro, puertas y ventanas viejas, un altillo ó entrepiso con escalera y piso de madera, dos piezas de ladrillo en barro sin rebocar con techo de media agua, de teja española. piso de ladrillo en barro, puertas de pino y una cocinita agregada á estas piezas; dicho terreno con todo lo en él edificado, ha sido tasado en la suma de 2500 ps. nacs. y no se admite oferto que no esceda de las 2/3 partes de su tacion.

La venta se ha ordenado en los autos seguidos por don Juan Plate contra doña Agustina Honter, por cobro de pesos.--Buenos Aires, Abril 13 de 1886.--*Miguel Repetto*, Secretario.

NOTA--Para facilidad de los interesados, en la esquine de Caseros y Salta habrá una bandera que indicará la calle que va directa á la casa indicada. Mas detalles, Córdoba 532.
N° 132--a15 v25.

ANDRÉS F. MEREA

JUDICIAL

EN MI CASA, CALLE DEFENSA NÚMERO 72

EL

VIERNES 30 DE ABRIL

A LAS 12 EN PUNTO

Procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado por órden del Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al concurso de D. Domingo Caggiane, lo que á continuacion se espresa á saber: ollas de fierro, id enlozadas, faroles, calderos grandes y chicos de laton, jarros de lata, calentadores, yerberas, depósitos para aceite, viandas, hojas de laton aguas-maniles, escupideras viandas jarros y caserolas enlozadas, pabas fierro batido, sartenes parrillas y cucharones enlozados, juegos de té, rollos alambre, 4 máquinas de desgranar maiz, 2 id de lavar, 1 carretilla de fierro, 1 bañadera de zinc, espumaderas enlozadas, chapas de laton, lamparitas de lata y otros artículos que estarán á la vista.

En seguida venderé una máquina para limpiar cueros, en perfecto estado.
N° 137--a17 v30.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

EL DOMINGO 9 DE MAYO

A LAS 4 DE LA TARDE

DOS GRANDES

ÁREAS DE TERRENO

UNA: Calle Cuyo á dos cuadras al Oeste del MIRADOR DE LEZICA

OTRA: Calle Parque, hoy General Lavalle, entre Tucuman, Temple y otra sin nombre.

TASACION

LA PRIMERA--12,570 PS. MN.

TODO EL LOTE

LAS DOS TERCERAS PARTES

PESOS 8,380 MONEDA NACIONAL

LA SEGUNDA

TASADA EN 5,140 PESOS

TODO EL LOTE

LAS DOS TERCERAS PARTES

3,426 PESOS NACIONALES

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaría de don **Saturnino Soriano**, por division de condominio, se procederá á vender por los martilleros Nazar y Gonzalez Catan, las dos áreas de terreno arriba anunciadas, la primera se halla ubicada en en el límite de e Capital Federal, Partido de San José de Flores, siendo un total de 19.400 varas cuadradas, tasado todo el lote en «doce mil quinientos setenta $ m/n.», siendo las 2/3 partes la base para la venta, ocho mil trescientos ochenta pesos (8.380) este terreno está ubicado calle Cuyo, ciento cincuenta varas de frente á esta calle (150) ó sean metros 129 con 90 centímetros frente al Sud, formando dos esquinas calle sin nombre ciento veinticinco varas frente al Este ó sean metros 108 con 20 centímetros y ciento veintinueve varas frente al Oeste, ó sean metros 111 con 71 centímetros, tasa la toda el área en doce mil quinientos setenta $ m/n. Base para la venta 8.380.

El segundo lote: calle Parque entre las de Temple, Mirador y otra sin nombre, su área se compone de 102 varas frente al Sud calle Temple ó sean 88 metros 33 centímetros, 70 varas frente al Oeste calle sin nombre ó sean metros 60 con 60 centímetros y de igual estension por el costado Este, que linda con el lote n° 5 del plano general de este terreno, siendo un total de varas cuadradas 7,400 mas ó menos.

Los títulos perfectos, pueden verse en la oficina del señor Iñarra, y por mas informes á los martilleros, Victoria 156.

NOTA—Por órden del señor Juez se exigirá un 5 por ciento en garantía de la compra.
N° 92--m30 v9 m'o.

LUIS M. GARCÍA

JUDICIAL

DE

TODAS LAS EXISTENCIAS

DEL ALMACEN

PERTENECIENTE

AL CONCURSO DE DON PEDRO ALOYSO

PASEO DE JULIO NUM. 390

(donde estará la bandera)

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO DOCTOR LÁRSEN DEL CASTAÑO

EL SÁBADO 24 DE ABRIL

A LAS DOCE DEL DIA

Procederé á rematar á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de este concurso, consistente en azúcar, yerba, cognac, fideos, fernet, conservas de varias clases, cigarros, cuchillos de mesa, loza, cristales, vinagre, bordalesas de vino, mostrador, vidrieras y una porcion de artículos que no se detallan por su mucha estension.
N° 126—a13 v24.

JOSÉ ALCOBENDAS Y COMPAÑÍA
JUDICIAL
DE DOS PROPIEDADES

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia
DOCTOR DON
MARTIN BUSTOS
Y COMO PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA
DEL SEÑOR

FERNANDO VIEYRA BELEN

A saber: 1° La magnífica casa, General Lavalle 157, entre Florida y San Martin, construida á todo costo.

TASACION PS. 20,950.72 CTS. MN.
Base de venta: ps. 13,967.14 m|n

EL VIERNES 30 DE ABRIL
A LAS 3 P. M.

Remataremos la propiedad indicada que consta de tres pisos y cuyo terreno mide mts. 7.79 cents. de frente al Sud por mts. 15.16 cents. de fondo al Norte

El prtmer piso se compone de un gran almacen, cocina, letrina, algibe, aguas corrientes y gas. El 2° de siete elegantes habitaciones empapeladas, con cielorasos de yeso, puertas y celosías de cedro, escalera de mármol y puerta de fierro á la entrada. El tercer piso con siete hermosas habitaciones en las mismas condiciones que el segundo.

Segunda propiedad, Corrientez 779. Espléndida situacion. A pocos pasos del Boulevard Callao.—Tasacion ps. 4,872.58 cents. m|n. Base de venta 3,348.38 cents. m|n. Esta propiedad la remataremos el VIERNES 30 DE ABRIL á las 5 p. m.

El terreno mide mts. 7.01 cents. de frente al Sud por mts. 60.62 cents. de fondo al Norte.

El edificio consta de varias piezas.

N° 95--m30 v30 a.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
EN EL PINTORESCO PUEBLO DE BELGRANO
CALLE DE RIVADAVIA ESQUINA Á CHACABUCO
ESPLÉNDIDA CASA-QUINTA
A DOS CUADRAS DE LA PLAZA
TRES DE LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL
Y TRES DEL TRAMWAY

Tasacion ps. 16.533.33 m|n.
Base venta: ps. 11,022.22 moneda nacional

EL DOMINGO 2 DE MAYO
A LAS 2 P. M.

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como pertenecientes á la testamentaría del señor Fernando Vieyra y Belen, esta importante propiedad.

El terreno se compone de mts. 43.30 cents. por mts. 35.50 cents.

El edificio consta de once hermosas habitaciones construidas á todo costo, cochera, pozo, gallinero, jardines y árboles de esquisita fruta.

NOTA—El comprador de cualquiera de estas propiedades, al firmar el boleto, entregará cien nacionales.

Por mas datos, á la Secretaría del señor Iñarra, 625 de Mayo n° 19, de 2 á 4 p. m. N° 95 bis--m31 v2 my.

FRANCISCO COSTENLA
JUDICIAL
DE UN PALACIO
EN EL MEJOR PARAJE
DE LA CAPITAL
A OCHENTA VARAS DE LA PLAZA DE LA VICTORIA
FINCA QUE PRODUCE ESPLÉNDIDA RENTA
PRODUCE 800 NACIONALES AL MES

TASACION
84,840 NACIONALES
BASE DE VENTA
56,560 NACIONALES
Dá mas del 1.50 o|o al mes
CON UNA HIPOTECA AL BANCO
DE 40,000 NACIONALES
DE LA SÉRIE A

Hay pues, muy poco que desembolsar

Construccion de 1ª clase, con herrajes superiores, maderas duras, y sin economía

EL VIERNES 8 DE MAYO
A las 4 de la tarde

La gran finca calle Bolivar N^{ros} 71, 73 y 75. Pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. Ambrosio P. Lezica, á pedido de sus herederos y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos.

Venderé al mas alto postor, siempre que exeda de la base fijada, cuyo detalle en parte es como sigue:

El terreno mide 15 metros 65 centímetros de frente al Este, frente que se ensancha gradualmente hasta los 41 metros 50 centímetros de fondo al Oeste donde tiene 16 metros 60 centímetros de ancho en este punto por el costado Sud, existe un martillo en contra de diez metros y 10 centímetros de Sud á Norte, por 9 metros de fondo, al Oeste por el costado Norte, á los 43 metros 50 centímetros, de la línea de la calle existe un martillo á favor de 2 metros 50 centímetros de fondo de Norte á Sud por 7 metros 20 centímetros de fondo al Oeste, así el terreno tiene de fondo su porte nésima, 50 metros 50 centímetros. Superficie: 748 metros cuadrados.

El edificio:—Construido a todo costo, techos de azotea, con valdosas, maderas duras, reboques interior y exterior en cal.

Cuerpo bajo:—Dos escritorios á la calle, 15 habitaciones interiores, cochera, caballeriza, un altillo, 2 escusados, algibe, 3 patios con pisos de piedra inglesa, escalera y vestíbulo.

Cuerpo alto:—Un grandioso salon con vestíbulo, 16 piezas interiores, cocina, letrina, gallinero, mirador, y galerías con cristales y armazon de hierro, escaleras de mármol, empapelado interior, puertas y celosías de cedro, etc.

Es una casa hecha á todo costo, situada en paraje que él solo se recomienda. Los títulos son perfectos.

NOTA—El comprador entregará al firmar el 6 °/° del valor do la propiedad, sin escepcion de persona.

Mas informes á mi casa, Bolivar 14.

TT.—a4 v8 my.

ADOLFO BULLRICH Y COMPAÑÍA
JUDICIAL

De 16 leguas de campos nacionales en la seccion quinta y ocho en la seccion sétima, en lotes de 4 leguas, pertenecientes á la testamentaría del señor don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea. En nuestra casa, Alsina 78, el Juéves 29 de Abril, á las 2 de la tarde.

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y pertenecientes á la testamentaría del señor don Terencio Moore y con la base de las 2/3 partes de la tasacion, las siguientes 16 leguas de campos nacionales:

SECCION V—Ocho leguas señaladas con los números 34 y 35 del plano de los territorios cedidos á la Nacion por la Provincia de Buenos Aires, y cuyos linderos son por el N. E. los lotes números 23 y 24, por el N. O. el número 33, por el S. E. el número 36 y por el S. O. los números 48 y 48.

Quedan entre Bahía Blanca y el Cármen de Patagones, son campos de pastos fuertes, con montes de piquillin y aguadas.

Tasacion de cada legua: 5,000 nacionales
Base de venta, 2|3 partes: 3,333.34

SECCION VII—Ocho leguas situadas en la fraccion C, y señaladas con los números 9 y 12 en el plano de los territorios nacionales, compuestas de 10,000 metros ó sea dos leguas kilométricas de frente al Norte, por 20,000 metros ó sea cuatro leguas kilométricas de fondo al Sud.

Tasacion de cada legua: 3,750 nacionales
Base de venta, 2|3 partes: 2500 nacionales

Llamamos la atencion de los señores interesados sobre la bajísima tasacion de estos campos y les pedimos puntualidad en la hora del remate.

El espediente testamentario tramita por la secretaría del doctor Lamarque, donde pueden ocurrir para ver las tasaciones, y por otros datos á nuestra casa, Alsina 78. PP—m2 v29 a.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Tomás Jones** á fin de que sea, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir eus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiore lugar.—Buenos Aires Marzo 23 de 1886.—*Federico Molina*, (Cabildo). N° 142—a18 vm17

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de ia República Argentina Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño se cita, llama y emplaza á **D. N. Parchappe** por medio del presente y por el término de tres dias á fin de que comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del Escribano D. Ramon Peralta, á estar á derecho en una demanda que le ha iniciado contra él D. Fernando Bourdieu en representacion de los señores don Cupertino del Campo y D. Ramon Garcia por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio sinó concurre —Buenos Aires, Abril 17 de 1886.—*Miguel Repetto*.—Secretaria de R. Peralta. (Cabildo). N° 141—a18 v20

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza á **D. Vicente Fiora del Fabro** por medio del presente que se publicará quince veces á fin de que dentro del término de dichas publicaciones comparezca ante el Juzgado de S.S. por intermedio de la Secretaría á cargo del Escribano don Ramon Peralta á estar á derecho á contestar el traslado de una demanda que le ha iniciado D. Angel Rusca por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en el juicio, sino concurre.—Buenos Aires, Abril 15 de 1886.—*Miguel Repetto*.—Secretaria de Peralta (Cabildo). N° 143 a18 vm2.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Pascual y Compañía**, que dontro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Félix Iturriaga, calle Perú núm. 58, los títulos justificatívos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndo que con arreglo á lo que dispone el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena, á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos hagan manifestacion de ellas por escrito al señor juez comisario don Meliton Udaondo, calle Venezuela núm. 160, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 16 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. N° 138--a17 vm 1°

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fechá, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ceferina Maure, Josefa y Rosario Villanueva,** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Abril 16 de 1886 —*Abel Miranda*. N° 139--a17 vm 16.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña María Bonini de Fernandez,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma. bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1886 —*Eduardo Munilla*. N° 135--a16 vm15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza al fallido D. **Santos Veares,** para que dentro del término de seis dias comparezca á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el referido término se dará por contestado en su rebeldía.—Buenos Aires, Abril 14 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario. (Casa de Justicia, segundo patio). N° 136--a16 v21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del pretente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis y D. Pablo Badaracco,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 9 de 1886 —*Saturnino Garcia*. N° 133—a16 vm14.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. A. Hollman y Compañía,** tanto á los conocidos y desconocidos como á los privilejiados ó personales que dentro del perentorio término de quince dias deben presentar se al Síndico provisorio D. Juan Magdaleno (domiciliado en la calle de Belgrano N° 151) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. F. Gonzalez Arrascaete (Balsa de Comercio) en la intelijencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 9 de 1886—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° patio. N° 130.—a15 v29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de **D Juan Chichizola** por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 13 de 1886. —*Manuel Garay*. N° 127—a14 vm13.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de quince dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á la casa sita en esta Ciudad calle de Europa núm. 396 para que dentro de dicho tórmino comparezcan ante este Juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Abril 10 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N°124—a11 va25

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que empezará á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **D. José Torres y Doña Desideria Morales de Torres,** para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*J. M. Casabal*. N° 123—a10 vm8.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Miguel Herrera**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—.Buenos Aires, Abril 6 de1886.—*Eduardo Munilla*. N° 120—a10 vm9

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña María Batmale de Lassere,** ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*José agustin Novaro*, Secretario. N° 121—a10 vm9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Concepcion Montero de Fonseca,** ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercicimiento de lo qde hubiere lugar por derecho.—Bnenos Aires, Marzo 18 de 1886.—*J. M. Casabal*. N° 117—a8 vm7.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Segurola de Roman** para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Angel E. Raggio*—Oficina, Bolivar 21. N 115—a7 v6 m.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecmiento de **Don Gustavo Grauel,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducír sus acciones en forma bajo apercicimieuto de derecho.—Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N° 116— a7 vm6.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por quince veces á **D. Lisandro Deagustini** para que comparezca por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á estar á derecho en los autos iniciados por el Dr. D. Diego de la Fuente solicitando el testimonio de una escritura de venta de un terreno que este otorgó á favor del espresado Deagustini el año 1871 ante el escribano don Felipe Zamoranc; haciéndosele saber que con su citacion se ha mandado espedir dicho testimonio —Buenos Aires, 3 de 1886.—*Angel E. Raggio*.—Oficina Bolivar 21. N° 107—a4 v18.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Pedro de Aloysio** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Alberto C. Dessein los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena de no quedar los que lo hicieren exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez-Comisario don Rafael Duppy en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 3 de 1886.—*Miguel Repetto*. N° 108—a4 v18.

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de quince veces á **D. Juan José Quiroga,** para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á estar á derecho en los autos seguidos por D. Antonio D. Ballesteros solicitando la chancelacion de un gravámen hipotecario que reconoce á su favor la finca de propiedad del señor Ballesteros ubicada en ésta Capital calle de Lima esquina á Belgrano segun consta de la escritura otorgada ante el escribano D. Victoriano Cabral con fecha 17 de Setiembre de 1853, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de acuerdo con lo prescripto en el art. 80 del Código de procedimientos. —Buenos Aires, Abril 3 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. N° 109—a4 v18.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Antonio Cianni,** á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1886.—*Federico Molina*, Cabildo. N° 94—m31 v29 a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Fluch,** para que durante el espresado término comparezcan por ante el Juzgado de S.S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolívar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1886.—*Anjel E. Raggio.* N° 90--m28 v26 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Eleuteria Navarro de Nieves** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 15 de 1886.—*Narciso T. Iñarra.* N°81—m24 va 22.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Francisca Zamudio de Pizarro,** de **D. Diego Pedro Diaz,** de **Da. María Pizarro de Diaz,** y **D. Diego Pizarro,** de **D. Pedro Antonio Diaz** y de **Da. Dolores Diaz de Pizarro;** para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, y bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1886.—*J. M. Casabal.* N°70—m19 v18 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Antonio Urtubey,** á fin de que, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marso 30 de 1886.—*Federico Molina*, Secretario. N° 134--a15 vm14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Morchi de Sanguinetti,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimianto de derecho.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1886.—*Eduardo Munilla.* N° 91--m28 v26 a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Miller de Alvariño** y don **Ricardo Alvariño,** para que en el término de treinta dias, comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Bolivar 21. N° 93--m30 v28 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **Dª. Petrona Inocencia Pizzorno,** por cualquier título, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1886.—*Manuel Garay.* N° 79.—m21 v20 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Hilario Merlino,** para que durante el expresado término caparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1886.—*Angel E. Raggio*.—Oficina Bolivar 21. N° 106—a3 vm2.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Felipa Echevarria de Castro** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Marzo 31 de 1886.—*Narciso T. Iñarra.* N° 97—á 1° v. 30.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimierto de **D. Domingo Peroni y Da. Dominga Riell** á fin de que, sea cómo herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 3 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 111—a4 vm3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Bautista Zabalña,** ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante S. S. por intermedio del infrascripto, dentro de dicho término, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 76—m19 v18a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Darthes de Ricalde,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1886.—*Julian Gelly*, Secretario. N° 88--m27 v25 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Martin Bnstos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Nicanor M. Lescano,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 23 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 86--m27 v 26 a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los quo por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Teresa Ferro;** pgra que durante el expresado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 41 do 1886.—*Angel E. Raggio* Bolibar 21. N° 114—a7 vm6